INFORME DE GESTIÓN No. **01**
Bogotá (Cundinamarca), **FEBRERO** 2025

| | |
|---|---|
| **1. No. DEL CONTRATO** | 104-CENACPERSONAL-2025 |
| **2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO** | 28 DE ENERO DE 2025 |
| **3. PÓLIZA DE SEGUROS** | No. De la Póliza :14-46-101131813<br>Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado<br>Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 1/FEB/2025<br>Aprobado por: TC. JAIRO ANDRES BEJARANO GARCIA |
| **4. CRP** | No. 6625<br>Fecha expedición 30 DE ENERO DE 2025<br>Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL<br>Dependencia: COMANDO DE ADQUISICIONES - COADE<br>Posición catálogo de gasto: (A-02-02-02-008-003)<br>Fuente: NACIÓN<br>Recurso 10<br>Valor: $36.000.000 |
| **5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL** | 1 DE FEBRERO DE 2025 |
| **6. CONTRATISTA** | Nombre completo: JUAN SEBASTIAN RINCON BELTRAN<br>Identificación 1.095.829.944<br>Nacionalidad Colombiana<br>Dirección: CALLE 21# 11C-50<br>Teléfono de contacto 3169226852<br>E-mail de contacto: ingsebastianrincon126@gmail.com |
| **7. SUPERVISOR** | Nombre completo: CT. NATHALIE LOPEZ CARDENAS<br>Cargo: Oficial planes y Estadística<br>Resolución de nombramiento (00000371 de 10 de enero de 2025)<br>Teléfono de contacto 3183637150<br>E-mail de contacto: nathalie.lopez@buzonejercito.mil.co |
| **8. OBJETO CONTRACTUAL** | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR TÉCNICO CONTRACTUAL |
| **9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES** | 1. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.<br><br>2. El contratista debe entregar la correspondiente cuenta de cobro, informe de gestión, planilla y soporte de los parafiscales del 25 a 30 de cada mes, con el fin de que el supervisor pueda verificar el cumplimiento y emitir el informe de supervisión.<br><br>3. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.<br><br>4. Entregar al final de la prestación del servicio, Backus de la información producto ejecución del contrato. |



Powered by CamScanner

5. El contratista autoriza al MDN - EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.

6. Suscribir el acta de inicio.

7. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.

8. Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.

OBLIGACIONES GENERALES PRESTADORES DE SERVICIOS CENAC PERSONAL

1. Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar.
2. Dar estricto durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción.
3. Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.
4. Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente.

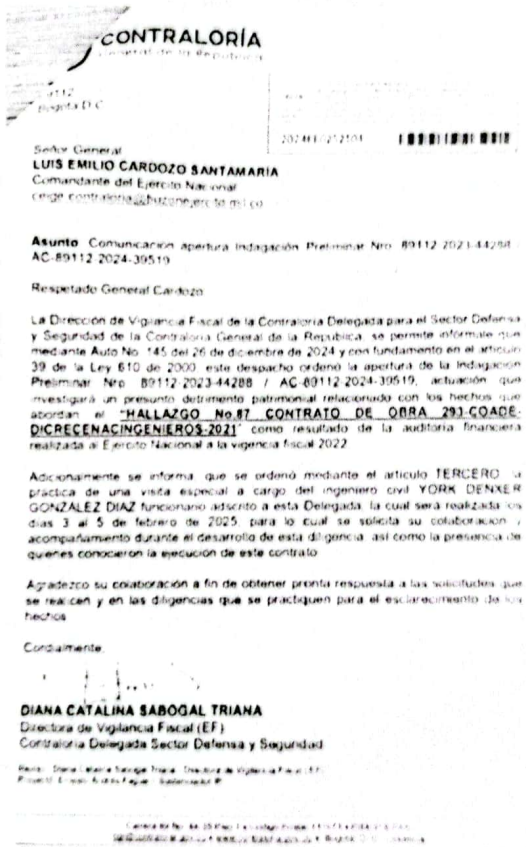
OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES:

- ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.
- ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
- ✓ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato.
- ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.
- ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
- ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa –



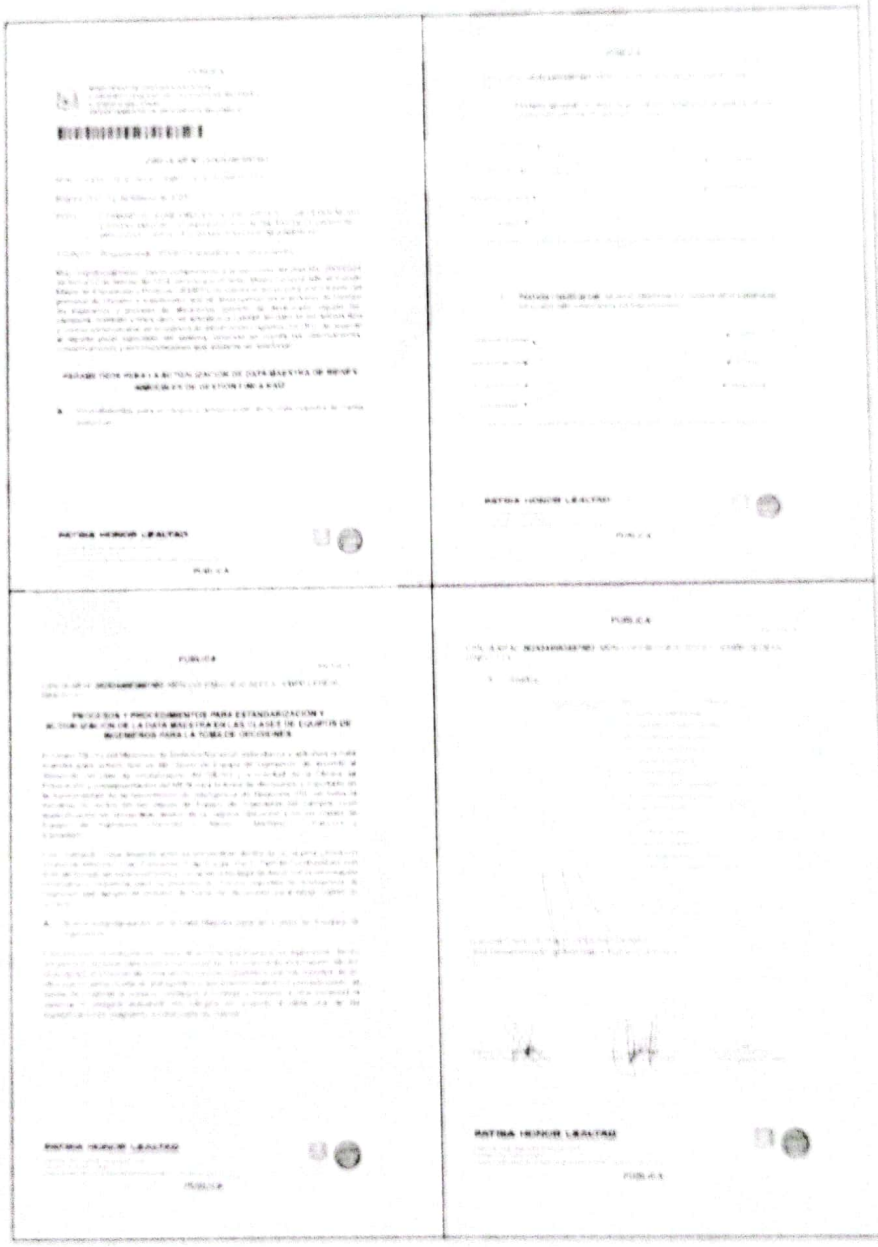
Powered by CamScanner

| | |
|---|---|
| | Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo |
| **10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES** | 2. Verificar y evaluar los informes semanales enviados por dirección de contratación regional y especializada con el fin de elaborar planes correctivos en los casos que se requiera, teniendo en cuenta la normatividad vigente<br><br>✓ Se efectuó un seguimiento y control detallado con el objetivo de asegurar el cumplimiento de los plazos establecidos en las fechas indicadas en las circulares y oficios correspondientes.<br><br>1. Oficio de contraloría – asunto - comunicación apertura indagación preliminar No. 89112-2023-44288/AC- 89112-2024-39519.<br><br><br>CONTRALORÍA<br>Señor General<br>**LUIS EMILIO CARDOZO SANTAMARIA**<br>Comandante del Ejército Nacional<br>cmdge.contraloria@buzonejercito.mil.co<br><br>**Asunto**: Comunicación apertura Indagación Preliminar Nro. 89112-2023-44288 / AC-89112-2024-39519<br><br>Respetado General Cardozo<br><br>La Dirección de Vigilancia Fiscal de la Contraloría Delegada para el Sector Defensa y Seguridad de la Contraloría General de la República, se permite informale que mediante Auto No. 145 del 26 de diciembre de 2024 y con fundamento en el artículo 39 de la Ley 610 de 2000, este despacho ordenó la apertura de la Indagación Preliminar Nro. 89112-2023-44288 / AC-89112-2024-39519, actuación que investigará un presunto detrimento patrimonial relacionado con los hechos que abordan el "**HALLAZGO No.87 CONTRATO DE OBRA 293-COADE-DICRECENACINGENIEROS-2021**" como resultado de la auditoría financiera realizada al Ejército Nacional a la vigencia fiscal 2022.<br><br>Adicionalmente se informa que se ordenó mediante el artículo TERCERO la práctica de una visita especial a cargo del ingeniero civil YORK DENXER GONZALEZ DIAZ funcionario adscrito a esta Delegada, la cual será realizada los días 3 al 5 de febrero de 2025, para lo cual se solicita su colaboración y acompañamiento durante el desarrollo de esta diligencia, así como la presencia de quienes conocieron la ejecución de este contrato.<br><br>Agradezco su colaboración a fin de obtener pronta respuesta a las solicitudes que se realicen y en las diligencias que se practiquen para el esclarecimiento de los hechos.<br><br>Cordialmente,<br><br>**DIANA CATALINA SABOGAL TRIANA**<br>Directora de Vigilancia Fiscal (EF)<br>Contraloría Delegada Sector Defensa y Seguridad<br><br>Powered by CamScanner |



Powered by CamScanner

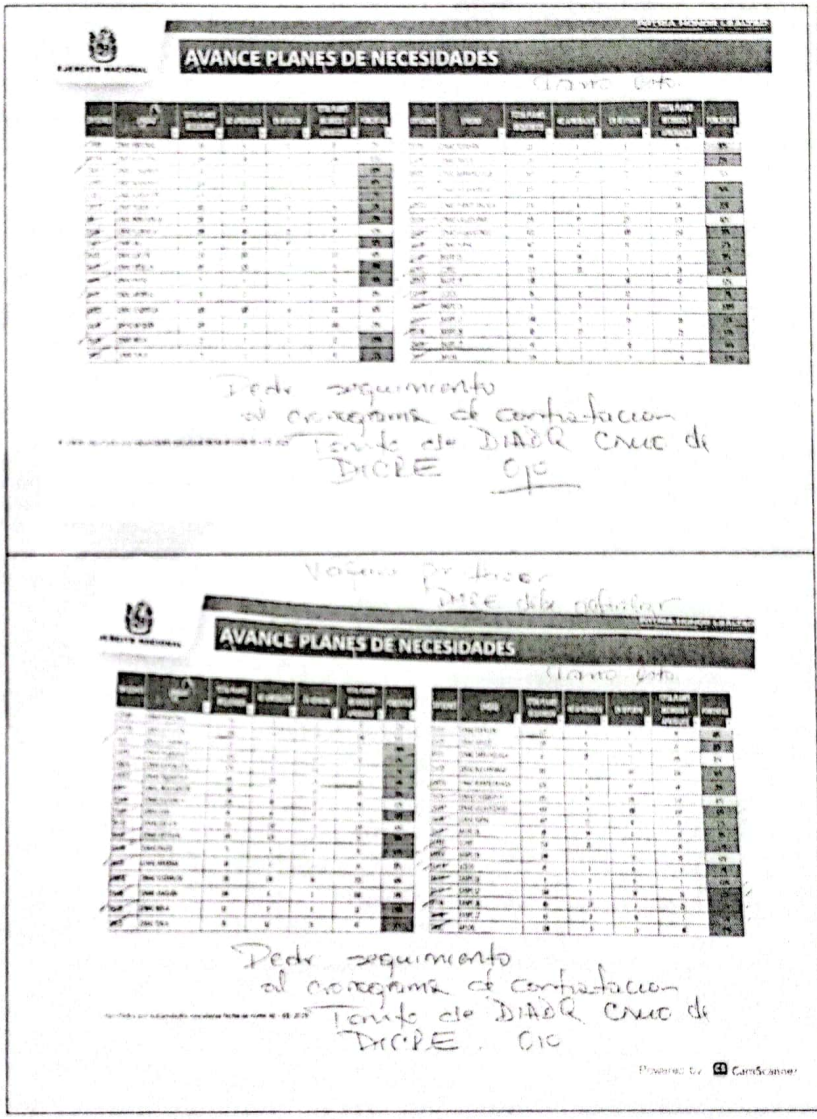
2 CIRCULAR No 20252440038879O3- asunto – requerimiento 00008224 actualización de data maestra





Powered by CamScanner

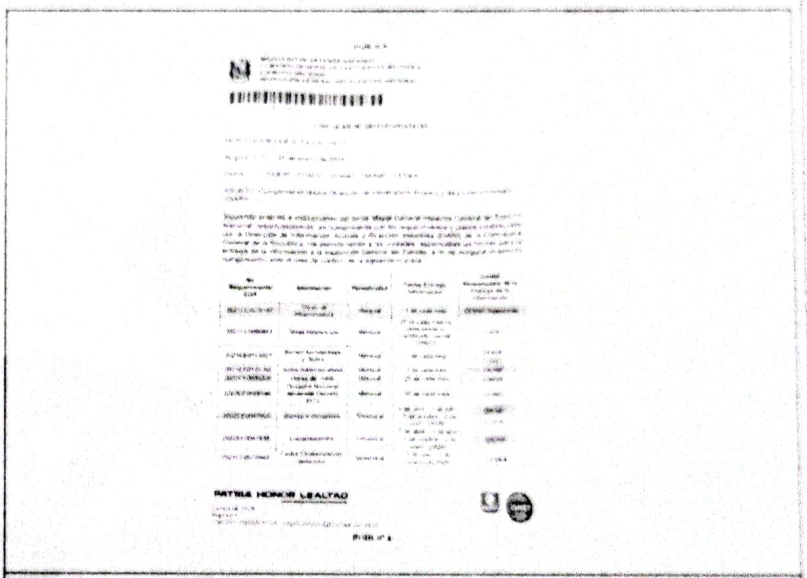
3. Avance planes de necesidades

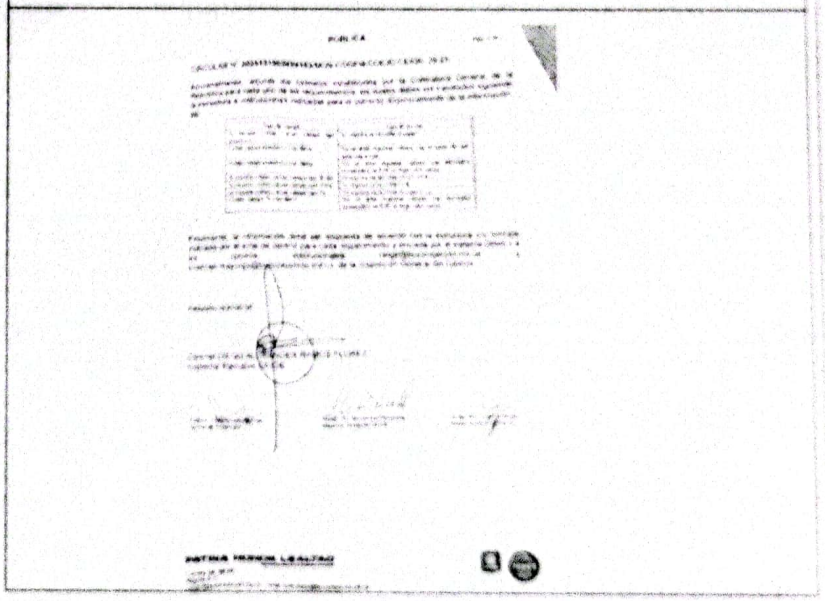





Powered by CamScanner

4 CIRCULAR No. 2025101002694153 – asunto – cumplimiento plazos dirección de información, análisis y reacción inmediata (DIARI)



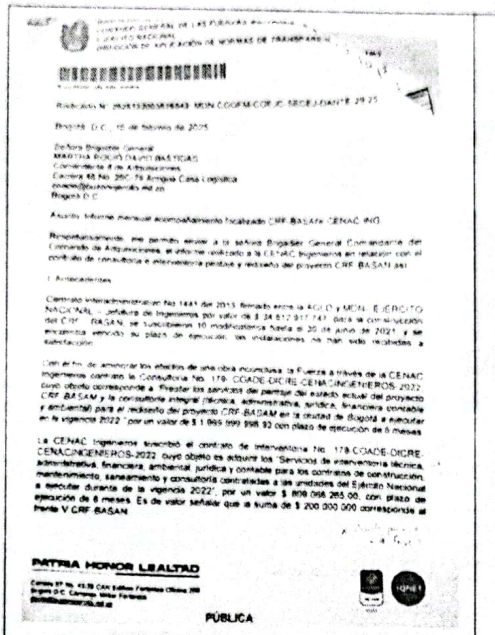


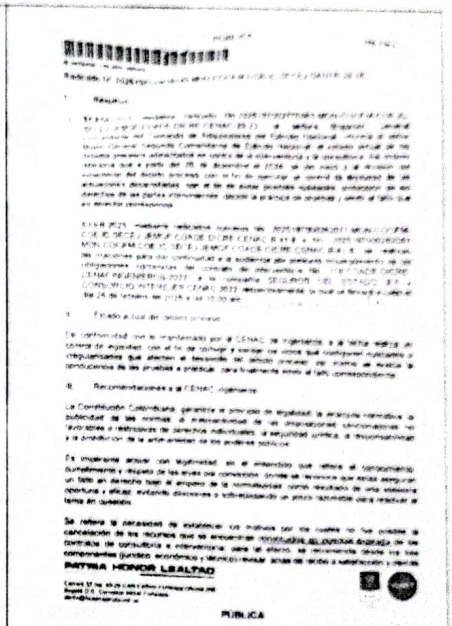
**PATRIA HONOR LEALTAD**

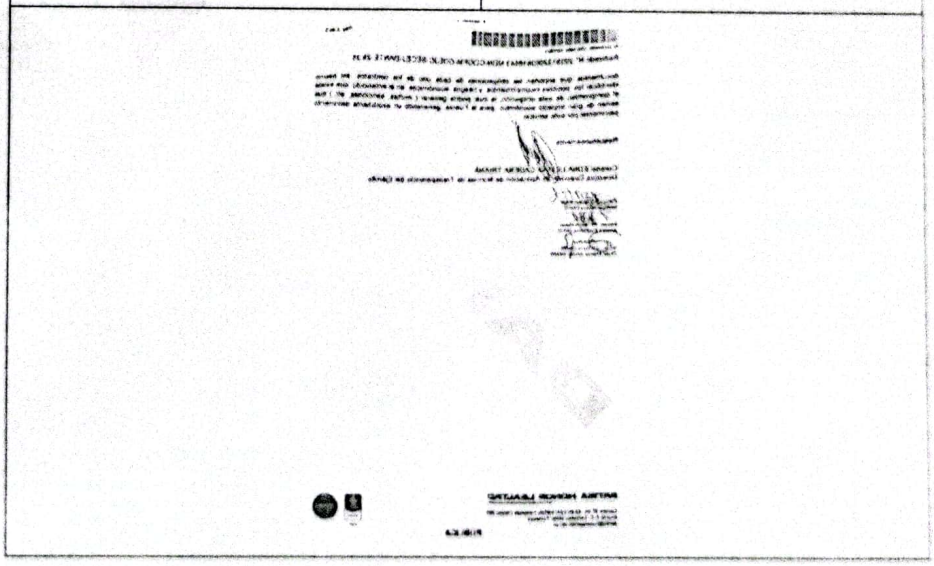
Carrera 46 No 20B – 99 edificio Canton Caldas
Bogotá D C – Cundinamarca
coade@buzonejercito.mil.co

Powered by CamScanner

5. Radicado No. 2025132003616543 – asunto – informe mensual acompañamiento focalizado CRF-BASAN/CENAC-ING



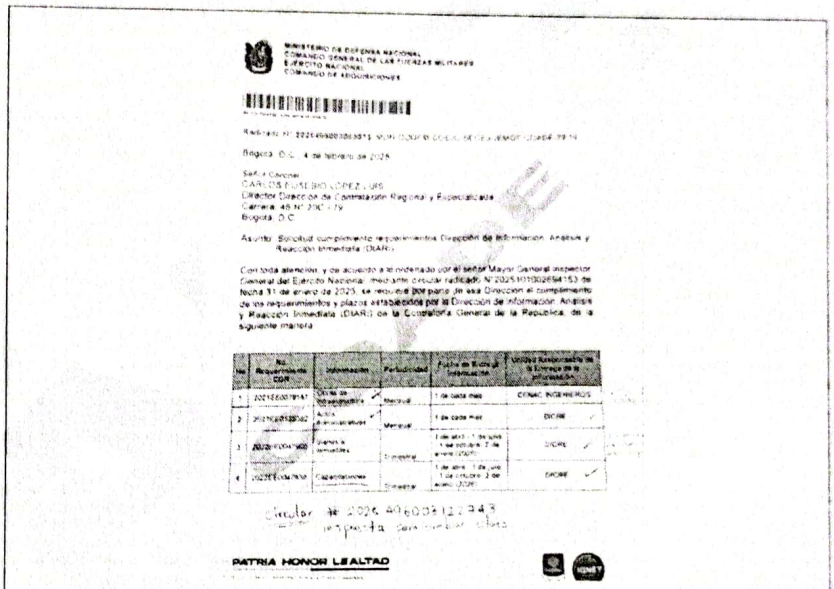







Powered by CamScanner

6. Radicado No.202549500306873 – asunto – Solicitud cumplimiento requerimientos dirección de información, análisis y reacción inmediata (DIARI)



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE ABASTECIMIENTOS

Bogotá, D.C., 4 de febrero de 2025

Señor Coronel
CARLOS EUSEBIO LOPEZ LARA
Director Dirección de Contratación Regional y Especializada
Carrera 46 N° 20C - 17y
Bogotá, D.C

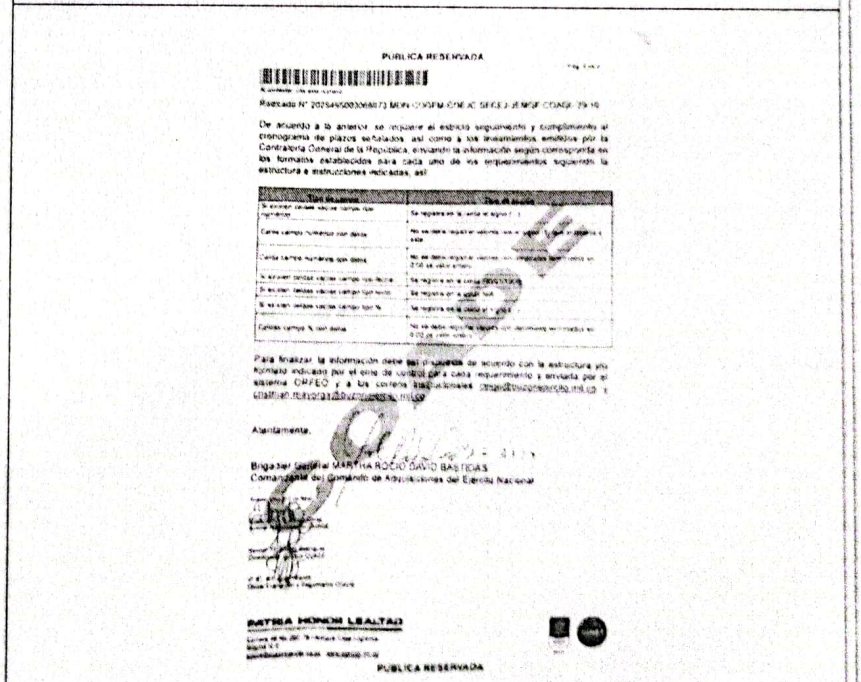
Asunto: Solicitud cumplimiento requerimientos Dirección de Información, Análisis y Reacción Inmediata (DIARI)

Con toda atención, y de acuerdo a lo ordenado por el señor Mayor General inspector General del Ejército Nacional, mediante circular radicado N°20251113029784153 de fecha 31 de enero de 2025, se remitió por parte de esa Dirección el cumplimiento de los requerimientos y plazos establecidos por la Dirección de Información, Análisis y Reacción Inmediata (DIARI) de la Contraloría General de la República, de la siguiente manera:

| No | No. Requerimiento CGR | Información | Periodicidad | Fecha de Entrega de Información | Unidad Responsable de la Entrega de la Información |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 202416000178147 | Orden de requerimiento | Mensual | 1 de cada mes | CENAC INGENIEROS |
| 2 | 202416000180342 | Acta de socialización | Mensual | 1 de cada mes | DICRE |
| 3 | 202416000184968 | Planes a remediar | Trimestral | 1 de abril - 1 de julio - 1 de octubre - 1 de enero (2026) | DICRE |
| 4 | 202416000184968 | Capacitaciones | Trimestral | 1 de abril - 1 de julio - 1 de octubre - 2 de enero (2026) | DICRE |

Circular # 2026 4060012 2348
importa para nuestro Ejército

PATRIA HONOR LEALTAD



PUBLICA RESERVADA

Radicado N° 202549500306873 MON-COSEM-CENAC-SEE-3-JENGF-CORDE-79-16

De acuerdo a lo anterior, se informe el estado seguimiento y cumplimiento al cronograma de plazos señalados, así como a los lineamientos emitidos por la Contraloría General de la República, enviando la información según corresponda en los formatos establecidos para cada uno de los requerimientos siguiendo la estructura e instrucciones indicadas, así:

| Tipo de Dato | Tipo de Validación |
|---|---|
| Si se deben validar valores de campos tipo fecha | Se registra en la celda el siguiente: 1 |
| Cuando campos numéricos son datos | No se deben registrar caracteres como: +, -, signos de puntuación o coma |
| Cuando campos numéricos son datos | No se deben registrar caracteres como: +, -, signos de puntuación o coma, ni valores superiores a 256 de valor entero |
| Si se deben validar valores campo tipo fecha | Se registra en la celda [illegible] |
| Si se deben validar valores campo tipo hora | Se registra en la celda [illegible] |
| Si se deben validar valores campo tipo % | Se registra en la celda el valor y el [illegible] |
| Cuando campo % con datos | No se deben registrar caracteres con [illegible] ni valores en 0.02 de valor entero |

Para finalizar la información debe ser remitida de acuerdo con la estructura y formato indicado por el ente de control para cada requerimiento y enviada por el sistema ORFEO y a los correos institucionales [illegible]

Atentamente,

Brigadier General MARTHA ROCIO OVIO BASTIDAS
Comandante del Comando de Abastecimientos del Ejército Nacional

PATRIA HONOR LEALTAD

PUBLICA RESERVADA



Powered by CamScanner

| | |
|---|---|
| | 3. Consolidar la documentación y base de datos de las obras, con el fin de mantener la trazabilidad para los procesos de seguimiento y control, teniendo en cuenta la normatividad vigente.<br><br>✓ Se está llevando a cabo la consolidación de toda la información y documentación pertinente, la cual se encuentra en proceso de verificación, con el objetivo de completar la matriz de la base de datos de las obras en ejecución y de periodos anteriores. Este proceso tiene como finalidad asegurar un adecuado seguimiento y control, reflejando con exactitud. |
| **11. CONSTANCIAS** | Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.<br><br>Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato. |

Para constancia se firma en Bogotá D.C., en el mes de FEBRERO 2025

FIRMA CONTRATISTA
POST FIRMA: JUAN SEBASTIAN RINCON BELTRAN
CC. 1.095.829.944
Contrato No. 104-CENACPERSONAL-2025



Powered by CamScanner